

**ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE****(47-2017).-**

En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las diecisiete horas, del día **TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO, Alcalde Municipal**, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ, EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA, JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente.

PRIMERO: El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE GUASTATOYA DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, tiene a la vista la Estrategia Coherente con el Plan y Política de Desarrollo Integral del Municipio de Guastatoya, del Departamento de El Progreso, en Materia de Transito, como consecuencia es necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobarlo, POR TANTO: Con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR LA ESTRATEGIA COHERENTE CON EL PLAN Y POLÍTICA DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUASTATOYA EL PROGRESO, EN MATERIA DE TRÁNSITO.**

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Guastatoya era considerado como un pueblo en 1758, el 7 de abril de ese año el ayuntamiento de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Goathemala menciona como pueblo a Guastatoya en un edicto.

El 11 de octubre de 1825 la asamblea federal de las provincias unidas de Centro América, decretó la formación de los pueblos de la república de Guatemala, Guastatoya integró el distrito cuarto circuito de Acasaguastlán en unión de los municipios de San Clemente, Sanarate, Magdalena, Agua Blanca, San



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0601

Agustín Acasaguastlán, Chimalapa y Tocoy. Guastatoya se integró como municipio perteneciendo al corregimiento de Chiquimula de la Sierra.

En 1873 se estableció el departamento de Jalapa por Decreto No.107 de fecha 24 de noviembre, pasando Guastatoya a pertenecer a este departamento como municipio. En 1908 fue fundado el Departamento de El Progreso por Decreto del Ejecutivo No.683 de fecha 13 de abril.

Los Nahoas (nahuatl) son los antepasados de esta zona, pues se cree habitaron esta región; precisamente los vocablos: GUAXTHTL – ATOYAC, que significa: cultivos de guajes o morros, lo cual dio origen a la palabra Guastatoya, (unidas las dos voces Nahoas) que tiene las interpretaciones siguientes: Lugar donde termina el frío y empieza el calor. Punto donde se asoman los últimos morros (fruto de árbol). Lugar de Guajes (árbol del lugar).

Con el tiempo sufrió transformaciones ya que los españoles no la pudieron pronunciar bien en lugar de GUAXTHTL – ATOYAC, sintieron más fácil unir los dos vocablos y pronunciar GUAXTATOYA, posteriormente GUASTATOYA como hasta la fecha se conoce y se usa.

Como una herramienta para el desarrollo local de nuestro municipio se ha elaborado el presente Plan Estratégico Participativo, mismo que será útil para la actual administración municipal y dejará las bases que servirán de guía para futuras administraciones municipales, ya que por medio de este plan se pretende elaborar la estrategia coherente que sirva como base para el ordenamiento de nuestro municipio y así se logre promover el desarrollo local, ya que con un municipio ordenado que tenga las garantías que todo desarrollo humano necesita, se puede contribuir en el desarrollo integral que necesitamos en nuestro país. Nosotros como municipio pretendemos seguir el ejemplo que se impulsa actualmente por nuestro gobierno central presidido por nuestro distinguido Señor Presidente Lic. Jimmy Morales Cabrera, de esa manera estaremos contribuyendo a dar solución a los problemas más relevantes de la población en cuanto a lo que movilidad y ordenamiento vial se refiere, en este caso la problemática a trabajar en el presente documento es el caos y problemática actual del Municipio de Guastatoya, Departamento de El Progreso.

Como todos sabemos actualmente la movilidad humana es un problema que afecta a nuestras ciudades, a diario se registra un desarrollo y crecimiento en forma acelerada y desordenada, haciendo que nuestros pueblos gradualmente se transformen en grandes ciudades, experimentando una explosión demográfica y un crecimiento acelerado de su infraestructura y población, Asimismo se ha podido comprobar que de acuerdo a la experiencia compartida por otros municipios y ciudades, esta problemática presenta



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0602

además una amenaza para nuestro medio ambiente provocado por los congestionamientos de tránsito y la aglomeración de las

emisiones de gases que de estos vehículos involucrados se emanan, a lo anterior hay que sumarle los resultados más recientes proporcionados por la Organización Mundial de la Salud los cuales demuestran que es alto el índice de muertes ocasionadas por hechos de tránsito en las vías públicas. Por otra parte es importante recalcar que los problemas de congestionamiento vehicular representan un inconveniente en la economía de los vecinos debido a los gastos que se provocan en el factor tiempo, gasto de combustible y el costo que representa para la autoridad a quien le compete el problema.

Basados en lo anterior se puede comprobar que en todos los casos se han superado todas las previsiones realizadas en épocas anteriores por las autoridades que gobernaron el país, es por ello que surge la necesidad de fortalecer el esquema administrativo y operativo de muchas de las Municipalidades mediante la creación de nuevas unidades o dependencias que puedan asistir en combatir y resolver problemas identificados anteriormente; es por ello que como inicio para una solución es necesario comenzar por la creación de la Policía Municipal de Tránsito, para ello es imprescindible contar con una propuesta técnica que incluya esquemas funcionales, aplicando conceptos de gerencia, reingeniería y calidad total. Asimismo se han identificado una serie de problemas que actualmente aquejan nuestra vía pública y las soluciones a implementar para evitar el caos y desorden que se genera a causa de estos. Conscientes de esta responsabilidad la presente propuesta presenta un perfil de investigación con el argumento necesario y pasos a seguir para un plan estratégico coherente que permita ordenar y reordenar la vía pública de nuestro municipio.

Todo lo anterior con el fin de que exista un plan de trabajo que sirva como guía en la recuperación del espacio que todos queremos tener dentro de la vía pública, es por ello que la actual administración ha considerado importante actuar contra esta problemática y crear las bases para alcanzar los resultados deseados en el menor tiempo posible.

2) JUSTIFICACIÓN.

Como se describió en la anterior introducción la problemática del tránsito en un municipio o ciudad es algo complicado y complejo, sin embargo podemos mencionar algunos aspectos los cuales hemos determinado como factores principales que afectan en la actualidad a nuestro municipio, entre estos podemos señalar:

- ✓ El número de vehículos que año tras año crece descontroladamente, sin que se registre de la mano un crecimiento en cuanto a la infraestructura vial que logre soportar el parque vehicular con que



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0603

se cuenta en nuestro país y particularmente en nuestro municipio.

- ✓ La concentración masiva de todo tipo de vehículo y peatones en áreas urbanas, el uso excesivo y descontrolado de la vía pública.
- ✓ La inexistencia en cuanto a la cultura y educación vial que tienen nuestros vecinos, los cuales traen como consecuencia desorden, caos vial y hechos de tránsito.
- ✓ La impericia y la escasa destreza que poseen los conductores y peatones en la vía pública, lo cual se refleja en todo tipo de infracciones y faltas a la normativa de tránsito.

Para recuperar la seguridad vial es fundamental, una estrategia que apunte a educar a los conductores y que ataque de manera frontal los vicios culturales que tanto daño hacen a la sociedad, así como también un cambio radical de cultura que vaya generando conciencia en todos los sectores respecto a la enorme responsabilidad que se adquiere al sentarse detrás de un volante o al permitir que lo haga alguien no apto para asumirla. Para que el sistema funcione y efectivamente se construya una base de seguridad para conductores, pasajeros y peatones, es vital contar con un plan de acciones que permitan lograr los objetivos a cumplir para solucionar cada problemática identificada en la vía pública de nuestro municipio. Tenemos además como justificación del presente plan estratégico la inseguridad vial, el desorden y el caos que día a día se vive en nuestro municipio Guastatoya, debido a las zonas con mayor incidencia, en principio se tiene identificado el casco urbano del municipio, sus áreas aledañas, dentro de la circunscripción municipal.

Aunado a lo anteriormente descrito, la falta de señalización adecuada, ha sido un factor que ha incrementado la problemática vial; por lo que esta administración comprometida con la población del municipio, contará con señalización vertical y horizontal y proyectos de mejoras que contribuirán al ordenamiento vial y a reducir los hechos de tránsito.

Se considera de urgencia contar con la POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, que solucione la problemática vial del municipio, por lo que la municipalidad de Guastatoya El Progreso, pretende asumir esta responsabilidad en su jurisdicción Municipal.

3) OBJETIVO GENERAL:

Establecer acciones efectivas que redunden en beneficio de los habitantes del municipio.

4) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Crear las estructuras administrativas y operativas necesarias para contar con una Policía Municipal de Tránsito.



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0604

- ✓ Emitir las normativas correspondientes.
- ✓ Contar con la autorización correspondiente que permita planificar, dirigir, administrar y controlar el desplazamiento vehicular.
- ✓ El proceso de la planeación estratégica.
- ✓ La creación de La Policía Municipal de Tránsito de Guastatoya El Progreso como una Institución disciplinada, obediente y comprometida al servicio de la comunidad, que está subordinada al estricto cumplimiento de los deberes que determina su relación jerárquica y que en el ejercicio de sus funciones, se regirá por su Reglamento Interno, la Ley y el Reglamento de Tránsito vigentes, así como las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- ✓ La creación de un Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito, el cual de manera exclusiva tendrá a su cargo los aspectos legales relativos al Tránsito y Transporte. La normativa es clara al establecer que lo que procede es la Creación del Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito y no la delegación de funciones al Juzgado de Asuntos Municipales, ya existente.
- ✓ Fluidez del Tránsito vehicular, con regulación y dispositivos de control, supervisión, reordenamiento y ubicación de agentes de la Policía Municipal de Tránsito.
- ✓ Prevención de Accidentes por medio de operativos de alcoholemia y velocidad.
- ✓ Educación Vial en Escuelas, Colegios, empresas, vecinos y otros.
- ✓ Apoyo a eventos deportivos, socioculturales, recreativos, previamente autorizados: nombrando al personal necesario para que las actividades se realicen en ambiente propicio en cuanto a seguridad vial se refiere.
- ✓ Ejecución de planes operativos, ordenes de servicio y notas de trabajo, las que establecerán las funciones de los agentes dentro de operativos y dispositivos realizados.
- ✓ Prevención y atención de hechos de tránsito, orientación a los conductores.
- ✓ Implementación de proyectos, planes o programas de Tránsito; y obras de infraestructura vial y la inversión exclusivamente de los ingresos que se perciban por el traslado de la referida competencia a los proyectos mencionados.

5) PROCESOS PARA ESTABLECER OBJETIVOS

Dentro de esta fase se pretende establecer un cronograma de proyectos establecidos y cumplir las mismas, con la finalidad de medir eficientemente cada uno de los resultados dentro del presente plan, estableciendo estrategias que conlleven a una actuación coherente en base a nuestras posibilidades.



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0605

6) PROGRAMACIÓN FUNCIONAL A MEDIANO PLAZO

- ✓ Hacer un diagnóstico de la situación actual del tránsito vehicular en el municipio.
- ✓ Identificación de puntos, horarios y días conflictivos.
- ✓ Elaboración de un Plan Operacional Anual.
- ✓ Elaboración de la planificación y presupuesto anual para la implementación del programa de reordenamiento vial y vehicular; considerando los siguientes aspectos:
 - Señalización
 - Semaforización
 - Estudio de vías creación de corredores para buses urbanos y extraurbanos.
 - Plan de Reordenamiento de taxis estacionarios y rotativos.
 - Plan de Reordenamiento de Mototaxis.
 - Plan Reordenamiento de áreas de paradas y estacionamiento de buses colectivos.
 - Fomento de parqueos públicos
 - Ordenamiento de terminales y parqueos de buses extraurbanos.
 - Definición de áreas de parqueo de vehículos livianos
 - Plan de desarrollo urbano de la infraestructura vial.
 - Planificación de fiscalización del transporte.
 - Plan de Educación Vial.
 - Planificación para que la Policía Municipal de Tránsito funja como un ente preventivo de seguridad ciudadana.
 - Soporte Tecnológico, logístico e informático para la Policía Municipal de Tránsito.

7) Propuesta de Estrategia Coherente:

La Municipalidad de Guastatoya El Progreso conforme lo establece el Artículo 6 del Código Municipal, con apoyo y reconocimiento por el honorable concejo municipal, solicita el Traslado de la competencia de la administración de Tránsito, es una competencia atribuida por el Gobierno Central (Organismo Ejecutivo, delegada a los municipios mediante convenio, la cual debe ser ejercida en los términos de la delegación o transferencia), es decir de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Tránsito y su Reglamento, Código Municipal, Ley General de Descentralización y su Reglamento.



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0607

Proyectos de																			
señalización Vial 3																			
fases casco urbano,																			
ejes principales del																			
municipio y aldeas en																			
5 general																			

CONCLUSIONES

Los ejes centrales son:

- Construir, entre todos los actores involucrados, una estructura que permita coordinar esfuerzos, procurando un esquema de amplia participación de los Policías Municipales de Tránsito, que genere la sinergia necesaria para llegar progresivamente a todas las regiones de nuestra geografía y a todos los sectores de nuestra sociedad.
- Plantear una política integral actuando en todos los aspectos que están involucrados en esta problemática, tiene que ser pública, asumida por todos como una cuestión de Estado que supere los obstáculos y de continuidad en el tiempo más allá de las personas que la ejecuten.

Plan Estratégico Básico de Seguridad Vial debe contemplar los siguientes objetivos:

- ✓ Campaña de difusión para el ordenamiento y la seguridad vial.
- ✓ Aplicación de la Ley - Contralor del Tránsito y la seguridad vial.
- ✓ Estadística cotidiana de lo actuado.
- ✓ Mapa de riesgo.
- ✓ Educación vial.
- ✓ Señalización vial uniforme e infraestructura vial la cual ya fue ejecutada dentro del perímetro de influencia.
- ✓ Uniformidad de la Legislación de Tránsito
- ✓ Fortalecimiento institucional.

TERCERO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE GUASTATOYA DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, tiene a la vista la el Estudio Técnico Financiero en Cuanto a la Delegación de la Competencia



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0608

de la Administración del Tránsito, como consecuencia es necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobarlo, POR TANTO: Con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR EL ESTUDIO TECNICO FINANCIERO EN CUANTO A LA DELEGACION DE LA COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACION DEL TRANSITO**, de conformidad con la siguiente:

ESTUDIO TÉCNICO FINANCIERO EN CUANTO A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TRÁNSITO.

1. Introducción:

El Municipio de Guastatoya fue fundado el 11 de octubre de 1825, La Constitución Política de la República de Guatemala, establece que los Municipios son instituciones autónomas y entre sus funciones les corresponde elegir a sus propias autoridades, obtener y disponer de sus recursos, atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios; para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos. Tomando en cuenta, que es deber del Estado garantizar la seguridad de las personas, tema que incluye, entre otros, lo relativo a la circulación de personas y vehículos en la vía pública, especialmente en la época actual cuando el tránsito terrestre y los servicios relacionados con el mismo, se concentran en las áreas urbanas de las diversas poblaciones; la creación y el funcionamiento del Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito así como la creación y funcionamiento de la Policía Municipal de Tránsito, esto resulta de gran importancia, ya que contribuye de manera directa a lograr un tránsito seguro y ordenado, teniendo para su ejecución como marco legal, La Ley de Tránsito y su Reglamento, así como las ordenanzas y reglamentos municipales relacionados al tema. Teniendo en cuenta que Guastatoya es un caso atípico en lo que es el Tránsito y transportes debido a que la señalización y ordenamiento vial es necesario en todos sus aspectos debido al desorden existente. Asimismo es evidente que durante los últimos años ha aumentado el desorden y la cantidad de vehículos que circulan diariamente en el municipio, basta hacer un recorrido por las calles, para percatarse del caos que presentan las mismas, a consecuencia de la circulación sin control y regulación de todo tipo de transporte, especialmente por parte de buses urbanos y extraurbanos.

2. Identificación de la Competencia Descentralizar:

De conformidad a lo establecido por el artículo 8 del Decreto del Congreso de la República de



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0609

Guatemala número 132-96 "Ley de Tránsito", el Organismo Ejecutivo podrá trasladar la competencia de la administración de tránsito a las municipalidades de la República que se encuentren en condiciones de realizar dicha función eficientemente dentro de su jurisdicción y acrediten la capacidad de realizar dicha función. En ese sentido, lo que se persigue es el traslado de la competencia de la administración de tránsito a la Municipalidad dentro de su jurisdicción, lo cual no comprenderá en ningún caso las facultades para reglamentar los temas conductores, vehículos y otros asuntos de observancia general. En consecuencia, la municipalidad de Guastatoya una vez se le haya delegado la administración de tránsito, únicamente podrá emitir regulaciones que afecten con exclusividad su jurisdicción.

3. Cobertura.

La cobertura que tendrá la competencia a descentralizar, se circunscribirá al traslado de competencia de la administración de tránsito, la cual cubrirá exclusivamente la jurisdicción municipal de Guastatoya del Departamento de El Progreso.

4. Diagnóstico sobre la situación actual del municipio en materia de ordenamiento y seguridad vial, así como la verificación de criterios de descentralización.

El municipio de Guastatoya del departamento de El Progreso, es una ciudad que ha experimentado una explosión demográfica y crecimiento acelerado de su infraestructura, lo cual ha superado todas las previsiones, es por ello que surge la necesidad de fortalecer el esquema administrativo mediante la creación de nuevas estructuras e instancias. Estudios relacionados en otras ciudades indican que uno de los problemas ambientales que afectan actualmente al país es el tránsito vehicular, de acuerdo con los datos más recientes, el índice de muertes ocasionadas por accidentes en calles y carreteras sigue en aumento. El inicio de la solución del problema es la creación de la Policía Municipal de Tránsito, para ello es imprescindible contar con una propuesta técnica que incluya esquemas funcionales, aplicando conceptos de gerencia, reingeniería y calidad total. Consciente de esta responsabilidad la Municipalidad asume el reto de crear la estructura administrativa e infraestructura municipal que garantice un trato adecuado a la problemática del congestionamiento vehicular que experimenta en la actualidad el municipio de Guastatoya departamento de El Progreso.

5. Problemas que justifican la necesidad de la delegación de la administración de Tránsito a la Municipalidad de Guastatoya por parte del Organismo Ejecutivo. En cuanto a la seguridad y desorden vial, en Guastatoya podemos identificar como zona de influencia el casco urbano, la excesiva velocidad



de los vehículos en las carreteras y otros factores que detallamos a continuación:

- Deterioro de las banquetas.
- Falta de áreas de estacionamiento.
- Falta de señalización adecuada.
- Falta de ordenamiento vehicular.
- Falta de seguridad fija en los puntos o zonas críticas.
- Falta de recorridos y patrullajes en áreas críticas.
- Falta de control y supervisión en las zonas afectadas
- Falta de sensibilización y educación vial de la población.
- Falta de controles de velocidad.

6. Objetivos

Objetivo General

La Municipalidad de Guastatoya tiene como fin primordial poder brindar un servicio a la población por medio del cual se logre el ordenamiento vial dentro de la jurisdicción Municipal brindar una mayor y mejor seguridad a los diferentes usuarios de la vía pública.

Objetivos Específicos

- La creación de La Policía Municipal de Tránsito de Guastatoya como una Institución disciplinada apolítica y obediente, que está subordinada al estricto cumplimiento de los deberes que determina su relación jerárquica y que en el ejercicio de sus funciones, se regirá por su Reglamento, la Ley de Tránsito y su Reglamento vigentes, así como las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- La creación de un Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito, el cual de manera exclusiva tendrá a su cargo los aspectos legales relativos al tránsito y transporte, la normativa es clara al establecer que lo que procede es la creación del Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito y no la delegación de funciones al Juzgado de Asuntos Municipales, ya existente.
- Fluidez del tránsito vehicular, con regulación y dispositivos de control, supervisión, reordenamiento y ubicación de agentes en puntos conflictivos.
- Prevención de incidentes por medio de operativos de alcoholemia y velocidad.
- Educación Vial en Escuelas.



- Apoyo a eventos deportivos, socioculturales, recreativos, previamente autorizados: nombrando al personal necesario para que las actividades se realicen en ambiente propicio en cuanto a seguridad vial se refiere.
 - Ejecución de planes Operativos, ordenes de servicio y notas de trabajo, las que dictaran el actuar de los agentes dentro de operativos y dispositivos realizados.
 - Prevención y atención de incidentes, orientación a los conductores, etc.
 - Implementación de proyectos, planes o programas de tránsito; y obras de infraestructura vial y la inversión exclusivamente de los ingresos que se perciban por el traslado de la referida competencia a los proyectos mencionados.
7. Propuesta de Estrategia Coherente: La Municipalidad de Guastatoya conforme lo establece el Artículo 6 del Código Municipal, con el apoyo y reconocimiento, por parte del honorable concejo municipal, que el traslado de la competencia de la administración de tránsito, es una competencia atribuida por el Gobierno Central (Organismo Ejecutivo, delegada a los municipios mediante convenio, la cual debe ser ejercida en los términos de la delegación o transferencia), es decir, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Tránsito y su Reglamento, Código Municipal, Ley General de Descentralización y su reglamento. Asimismo, el fin primordial es armonizar el ejercicio de dicho traslado con las políticas y planes de desarrollo integral del municipio, lo cual concuerda con el deseo de lograr un ordenamiento vial a nivel municipal y dotar de mayor seguridad vial a todos los usuarios de la vía pública dentro de la jurisdicción Municipal de Guastatoya.
8. Presupuesto Anual: El Artículo 5 y 5 bis del Reglamento de Tránsito hace mucho énfasis en los requisitos necesarios para tramitar la delegación de la competencia de la administración de tránsito. Así también el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil hace una inspección previamente a que sea otorgada dicha delegación en donde comprobará:
- La creación y funcionamiento de la Policía Municipal de Tránsito.
 - Creación y funcionamiento del Juzgado de Asuntos Municipal de Tránsito.
 - Recomendaciones de cantidad de elementos.
 - Recursos asignados a la Policía Municipal de Tránsito y Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito.



- Perfil de los Agentes.
- Contar con un programa de control de multas.
- Oficinas equipadas.
- Capacitación mínima de los Agentes.
- Uniformes reglamentarios
- Revisión de Reglamentos
- Señalización vertical y horizontal
- Reglamento de transporte
- Presupuesto de la Policía Municipal de Tránsito
- Presupuesto del Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito
- Presupuesto para Educación Vial para impartir a las Escuela, Institutos u otros Centros Educativos dentro del Municipio.

Sin que se observen estos requisitos durante la inspección y al ingresar el expediente no se comprueba que la Policía Municipal de Tránsito y el Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito fueron creados y que se tiene recursos necesarios para poder sostener dichos entes municipales que al principio son una carga para las finanzas municipales pero que posteriormente se vuelven auto sostenibles y a la vez regulan el ordenamiento vial dentro de la circunscripción municipal de Guastatoya el trámite de dicha delegación se trunca en dicha fase si no se llega a comprobar el cumplimiento de los aspectos anteriormente enumerados.

A continuación se detalla en páginas aparte el proyecto de presupuesto anual de la Policía Municipal de Tránsito. En nuestra calidad como gobierno municipal y avalado por nuestro honorable Concejo, acordamos solicitar la COMPETENCIA A DESCENTRALIZAR de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto del Congreso de la República número 132-96 Ley de Tránsito. El Organismo Ejecutivo podrá trasladar la competencia de la administración de tránsito a las municipalidades de la República que se encuentran en condiciones de realizar dicha función eficientemente dentro de su jurisdicción y acrediten la capacidad de realizar dicha función.

En ese sentido lo que se persigue es el traslado de la competencia de la administración de Tránsito a la Municipalidad de Guastatoya dentro de su jurisdicción lo cual no comprenderá en ningún caso las facultades para reglamentar los temas relativo a licencias de conducir, placas de circulación,



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0613

seguros, registro de conductores y vehículos y otros asuntos de observancia general. En consecuencia, la Municipalidad de Guastatoya una vez se le haya delegado la administración de traslado, únicamente podrá emitir regulaciones que afecten con exclusividad nuestra jurisdicción.

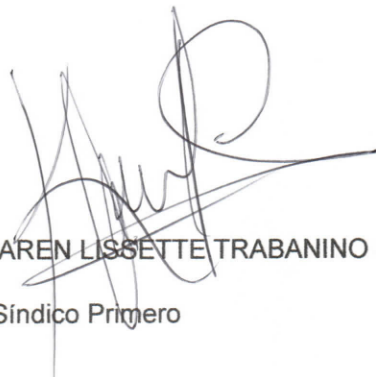
En base a lo anterior se remite el presente Estudio dentro del Expediente de solicitud de la descentralización y traslado de la competencia de la autoridad de Tránsito.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta dos horas después en el mismo lugar y fecha, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervenimos. DAMOS FE.


LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal




LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN

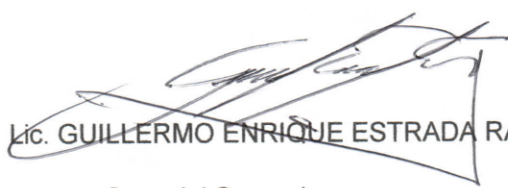
Síndico Primero


ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Segundo


NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero


Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Segundo

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

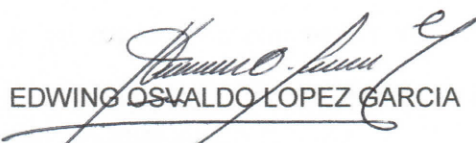
SECRETARIA MUNICIPAL

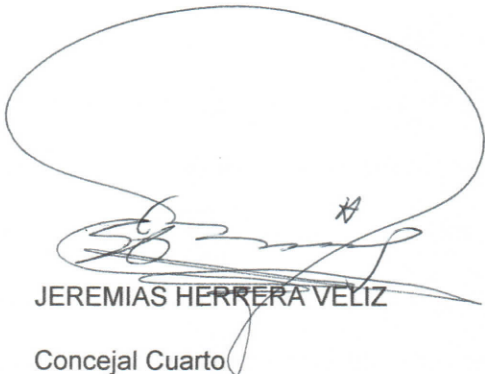
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0614


EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA
Concejal Tercero


JEREMIAS HERRERA VELIZ
Concejal Cuarto


Licda. Elena Ermely Calderón Fajardo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



SECRETARIA